



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. UIP/900/2011
FOLIO NO. 228/2011

**C. ELIOT MARTÍNEZ ROMERO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente copia fotostática simple del **Oficio No. UEES 118/2011**, emitido por el **Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías**, en calidad de **Secretario Ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura y Encargado de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento**, mediante el cual sirve de apoyo para dar contestación a su solicitud de información, formulada a través del sistema electrónico **INFOMEX**, con fecha 12 doce del mes próximo pasado, la cual quedó registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 228/2011**.

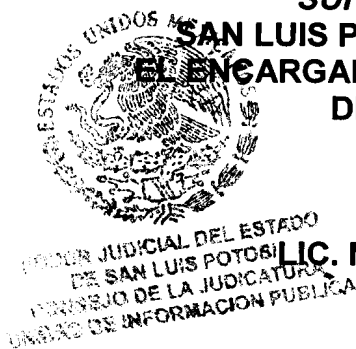
De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Cuarto y artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento, que en caso de inconformidad con la información otorgada que integra la respuesta; tiene el derecho de presentar recurso de queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 de la citada Ley. El plazo para la interposición del recurso es de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto materia de impugnación, esto es, a partir del día siguiente al en que se pone a su disposición la respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en los artículos 98, 99 y 103 de la Ley antes mencionada.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

**EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.

Expediente 228/2011.

Minutario.-

L'EOIM



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento
Oficio UEES 118/2011

PRESENTE.

En virtud de que la información que Usted solicita a la Unidad de Información Pública, con el folio 190/2011, se considera de carácter público y de interés general y, siendo que con fundamento en el artículo 18, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, no se incluye información confidencial, ni datos personales, sino solo de tipo estadístico; me permito comunicar la respuesta de acuerdo a los siguientes puntos petitorios:

"1.- Cuanto juicios de amparo indirecto han sido tramitado por los superiores jerárquicos de los jueces penales en el año 2008, 2009, 2010 y 2011."

RESPUESTA: Son datos que no son reportados, procesados y registrados en el sistema de estadística de este órgano, por lo que esta Unidad no se encuentra en posibilidad de brindarla;

"2.- cuantos juicios de amparo han sido tramitados por algún tribunal judicial en auxilio de los jueces de distrito en los años 2008, 2009, 2010 y 2011."

RESPUESTA: Son datos que no son reportados, procesados y registrados en el sistema de estadística de este órgano, por lo que esta Unidad no se encuentra en posibilidad de brindarla.

Lo anterior, en cumplimiento a los artículo 16 fracción I, 73 y 76 de la ley en cita.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**



RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS.

**UNIDAD DE ESTADISTICA
EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

c.c.p Archivo

I'FNGH

